

CURRICULUM VITAE



DATOS GENERALES



ESTUDIOS

1995-2001

Primaria "Niños Héroes".

2001-2004

Secundaria "Escuela Secundaria
Técnica No. 40".

2004-2007	Bachillerato "Colegio de Bachilleres Plantel 03, Cedral S.L.P."
2007-2010	Profesional. Universidad de Matehuala S.L.P. Lic. Derecho.
2017	Especialidad en Derechos Humanos.
2019	Maestría en Derechos Humanos (Inconclusa).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Junio - Octubre 2008	PAR Programa de Actualización y Registro, (SAT) técnico de evaluación sobre los trabajos realizados en campo por los diversos promotores.
Abril- Julio 2009	Instituto Federal Electoral (IFE).
Agosto 2010- Julio 2011	Despacho Jurídico Orta encargado de cobro extra judicial.

Julio- Septiembre 2011

Catastro Municipal programa para recuperar la morosidad en el pago catastral municipal cobro extra judicial.

Septiembre 2011-2013

Despacho jurídico Orta encargado de cobro extrajudicial y del aria familiar.

Agosto - Octubre 2013

Cajero en Banco Azteca.

Octubre 2013- Mayo 2014

Jurídico de La empresa B Hermanos y/o Hermanos Batta.

Mayo 2014-Septiembre 2018

Empleado del Ayuntamiento de Matehuala comisionado a la Junta Especial número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Octubre 2018-Marzo 2019

Asesor Jurídico en la cámara de Diputados de Congreso de la Unión.

Abril 2019- Actualidad

Despacho Entorno Jurídico Estratégico.

OTRAS ACTIVIDADES

Julio 2007 – Mayo 2008

Prácticas Profesionales en Juzgado
de primera instancia

CURSOS

Operación de herramientas de cómputo.

Curso "El periodismo".

Curso de guión cinematográfico.

PROGRAMAS

Word

Excel

Power Point

INTERESES

Lectura

Estudiar

Correr

Ciclismo

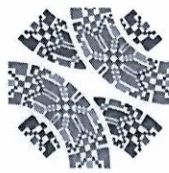


ELIMINADO 1 Fecha de nacimiento, 1 edad, 1 domicilio, 1 correo electrónico, 1 rfc, 1 estado civil, 1 teléfono, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por sí mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde el mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo sí podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	